CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 28 de julio de 2015

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente
Senado de la República

Ref.: PROYECTO DE LEY No ___ DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS"

Distinguido Presidente

Presentamos a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley No. __ de julio 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS"

El proyecto de ley se presenta de conformidad con lo ordenado por la ley 1617 de 2013 "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales", y una vez cumplido con los requisitos previos en esta establecidos.

Para que se surta el trámite legislativo correspondiente, se adjuntan tres copias físicas del proyecto y una copia electrónica del mismo en CD.

Atentamente,

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Senador

HERIBERTO SANABRIA
Representante Valle del Cauca

JORGE ELIÉCER TAMAYO M.
Representante Valle del Cauca

EDISON DELGADO RUIZ
Senador

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante Valle del Cauca

SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

RAFAEL E. PALAU
Representante Valle del Cauca

CARLOS ABRAHAM JÍMENEZ
Representante Valle del Cauca

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Senador

FABIO ALONSO ARROYAVE
Representante Valle del Cauca

JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador

JORGE IVÁN OSPINA
Senador

ANA CRISTINA PAZ
Representante Valle del Cauca

JAVIER MAURICIO DELGADO.
Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Representante Valle del Cauca

NANCY DENISSE CASTILLO
Representante Valle del Cauca

CARLOS ALBERTO CUERO
Representante Valle del Cauca

ALEXANDER LÓPEZ M.
Senador

CARLOS FERNANDO MOTOA
Senador

ÁLVARO LÓPEZ GIL
Representante Valle del Cauca

GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO
Representante Valle del Cauca

HERNÁN SINISTERRA VALENCIA
Representante Valle del Cauca

PROYECTO DE LEY No ___ DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS"

1. OBJETO DEL PROYECTO

La finalidad del proyecto es categorizar al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios para que su régimen jurídico sea, una vez en firme la respectiva norma, el contenido en la ley 1617 de 2013 para los Distritos Especiales.

Este objeto se cumple en los cuatro artículos propuestos; el primero de los cuales contiene el objeto del proyecto de ley, el segundo contempla la declaración de la voluntad del Congreso de categorizar a la ciudad de Cali como Distrito Especial, el tercero prevé que el régimen político, administrativo y fiscal que se le aplicará sea el de los Distritos Especiales (ley 1617 de 2013), y el cuarto fija la vigencia de la ley propuesta.

2. CONSIDERACIONES LEGALES

1ª. Mediante la ley 1617 de 2013 se expidió por el Congreso de la República el "Régimen de los Distritos Especiales" en sus aspectos políticos, administrativos y fiscales, y cuya finalidad es la "de dotar a los distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan" (artículo 1º).

2ª- Tal como lo ordena el artículo 8º de la citada ley, deben cumplirse una serie de requisitos previos para la creación de un distrito especial, tales como que se certifique por parte del DANE que el municipio tenga una población mayor de 600.000 habitantes, que se conceptúe favorablemente por parte de "las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor", y que dicho concepto sea sometido a consideración de las plenarias de ambas corporaciones. De igual forma, debe existir un concepto

previo favorable del concejo municipal respectivo sobre la conveniencia de creación del nuevo Distrito.

En cumplimiento de lo ordenado por esta norma, los autores de este proyecto, procedimos a adelantar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a esos requisitos.

1. El día 18 de julio de 2013 se solicitó al Concejo municipal de Santiago de Cali el concepto favorable para categorizar a la capital del Valle como Distrito Especial. Esta solicitud fue respondida positivamente mediante Resolución 21.2.2-275 de septiembre 23 de 2013.
2. El 09 de agosto de 2013 se solicitó al DANE la certificación sobre la población de la ciudad de Cali, la cual fue entregada por la entidad el día 14 del mismo mes y año.
3. El 26 de agosto de 2013 se solicitó concepto favorable para categorizar a la ciudad de Cali como Distrito Especial a los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial (CESPDYOT).

Este concepto aún sigue pendiente de su expedición por parte de las Comisiones Especiales de Descentralización.

El presente proyecto se presentó en el año 2014 y fue archivado al no habérsele dado ningún debate en esa legislatura.

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONVENIENCIA DE QUE SANTIAGO DE CALI SEA UN DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS.

La ley 1617 de 2013 aplicable a los Distritos Especiales es una herramienta macro que permite a las entidades territoriales potencializar sus ventajas comparativas y competitivas para el desarrollo económico para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, al tiempo que profundiza el concepto de democracia desde la ampliación de la descentralización y de la mayor y mejor participación comunitaria y ciudadana en los municipios como células básicas de la organización político administrativa del Estado colombiano.

3.1 IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, cuenta con todas las ventajas estratégicas para ser la gran urbe de desarrollo Regional del sur de Colombia, **Capital del Pacifico**, posee

el suficiente musculo financiero, logístico, turístico, deportivo y de servicios para posicionarse en contexto a nivel Nacional, además de enfatizar que de las principales Capitales del País como; Bogotá, Cartagena, Medellín, Santa Marta, Barranquilla, esta última es la que no goza de ese beneficio y privilegio. Cali está rodeada en su área metropolitana por un polo estratégico de desarrollo industrial como lo es Yumbo; además de contar con una agroindustria tecnificada potencializada por sus vecinos como el Municipio de Palmira -Valle, además de la creciente explosión económica de un sector que crece a pasos agigantados como lo es el sector de servicios (financieros, informáticos, logísticos), turístico y deportivo; explicándose así el importante aumento de los niveles de inversión extranjera y doméstica en su territorio y en los municipios aledaños. Adicional a ello, cuenta con la presencia de importantes universidades, clínicas, restaurantes, centros comerciales, clínicas de estética e innumerables firmas comerciales que se están asentando en la Ciudad de Cali y que ven en esta última, una gran urbe de interesante potencial económico y de desarrollo. De igual manera esta atractiva ciudad cuenta con centros de servicios que están prestando y ofreciendo servicios de outsorcing estratégicos en todos los renglones de la economía del Valle, empresas de fomento al turismo, una gran variedad de ofertas gastronómicas y que en la actualidad hacen presencia en Santiago de Cali, que indudablemente van a fortalecer en líneas generales el comercio integral a gran escala.

El que Santiago de Cali sea un Distrito Especial posibilitará potencializar esta vocación, mediante, otras cosas, la celebración de los Convenios Plan cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías que tengan por objeto intervenir positivamente en las condiciones, por ejemplo, de infraestructura que demanda esa vocación.

3.1.1 CALI Y SU IMPORTANCIA ECONÓMICA

Una breve mención de las fortalezas de la ciudad muestra la veracidad de la anterior afirmación[1]:

> Según las más recientes estadísticas publicadas por el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento del Valle, dentro del cual Cali juega un rol preponderante con más del 50% de la actividad económica, alcanzó en 2010 los $53,1 billones de pesos, un 9,7% del total nacional. El Departamento es, con diferencia, la tercera economía regional del país después del Distrito Capital y Antioquia; y lo propio ocurre con Cali, que sigue a Bogotá y Medellín.

[1] PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2012-2015. Acuerdo 0326 de 2012.

El Valle y su capital se destacan por tener una economía bastante diversificada, donde los servicios representan el 61 y el 77% del PIB, respectivamente. La estructura empresarial de Cali se caracteriza por la abundancia de pequeñas firmas. El Censo Económico de Cali de 2005 revela que de las cerca de 51.500 empresas que había en ese año en la ciudad, el 94,3% eran microempresas, el 4,6% empresas pequeñas y el 1,1%, medianas y grandes. Según cifras de la Cámara de Comercio de Cali, entre 2004 y 2009, se crearon anualmente un promedio de 2.549 sociedades empresariales, con un capital promedio de $56 millones cada una. En el mismo lapso se disolvieron en promedio 560 empresas por año.

El PIB por habitante del departamento del Valle en 2010 alcanzó los $12,1 millones de pesos (8° a nivel nacional) -unos US$6.350-y el de la ciudad se estima ligeramente superior. Esto ubica al Valle y a Cali como economías de ingreso medio-alto según la metodología del Banco Mundial. Estos rangos de ingreso per cápita, algo superiores al promedio nacional, explican porque en 2010 los niveles de pobreza del Valle (30,6%) y Cali (26,1%), están por debajo de la media nacional (37,2%) y la de áreas urbanas (33%)[2].

3.2 CALI COMO DESTINO TURÍSTICO

La importancia de Santiago de Cali como centro turístico puede verse en las siguientes cifras:

En 2011, ingresaron a Colombia 1.582.000 de turistas extranjeros, un 100% más que en 2004. En el mismo período, los ingresos de divisas al país por turismo internacional casi se triplicaron, alcanzando los US$ 3.236 millones en 2011. De los viajeros internacionales que llegaron en 2011, un 6,9% casi 110.000, reportaron a Cali como destino principal de su visita, consolidando a la ciudad en el cuarto puesto a nivel nacional detrás de Bogotá (54,5%), Cartagena (11,2%) y Medellín (9,6%). Cali, como 3er centro de negocios del país y con uno de sus mejores centros de convenciones, así como su singular potencial en materia de turismo cultural, deportivo y ecoturístico, tiene una gran oportunidad de captar una participación mayor de este creciente influjo.

Como lo han reconocido publicaciones tan prestigiosas como The New York Times, Cali tiene, alrededor de la salsa, un clúster cultural emergente único con todo el potencial de convertirse en un atractivo de

[2] Ibíd., p. 129.

talla mundial, como lo son el tango en Buenos Aires o el Jazz en Nueva Orleans. La ciudad cuenta con más de 90 escuelas de Baile de Salsa, 9.000 bailarines profesionales—entre ellos decenas de campeones mundiales—, 80 orquestas, 9 establecimientos íconos de rumba salsera, y organiza y produce varios festivales y eventos multitudinarios en torno a ese ritmo musical. Este singular acervo salsero es difícilmente replicable en otra ciudad a nivel mundial[3].

Adicionalmente, la ciudad cuenta con 10 museos, con alrededor de 26 salas de arte, también cuenta con alrededor de 248 auditorios de conferencias para atender a un total de 43.000 personas incluidos los más modernos de la ciudad como lo es el Centro de Eventos del Valle del Pacifico, 120 hoteles con una capacidad instalada para 13.000 personas.

3.3 CALI DEPORTIVA

El éxito de los pasados Juegos Mundiales, que confirmó a Cali como organizadora de grandes certámenes deportivos internacionales, sigue dejando importantes repercusiones, en todos los sectores de la economía Caleña. La forma como su gente disfrutó las justas, pero ante todo la herencia de sus escenarios deportivos, ratifica porque a Santiago de Cali es reconocida por propios y extraños como la "capital deportiva de Colombia". Esta distinción no es solo un calificativo más para una ciudad y una región que se han preciado por sus diversos aportes (culturales, científicos, económicos) a la formación del ser colombiano, a ese "acto de fe" como alguna vez fuimos definidos por Jorge Luis Borges. Lo "deportivo" es la esencia del ser caleño, es su sello, es su marca. Destino o vocación, lo lúdico Per se, el solo goce del juego por el juego o este como medio de superación individual o manifestación excelsa de la solidaridad, acompaña a lo largo de la vida a quienes tienen la fortuna de nacer en esta parte del territorio colombiano.

Quizá por su situación geográfica, tal vez por sus condiciones climáticas, pero en todo caso por ser un asentamiento humano donde han coincidido hombres y mujeres de todas las etnias, negros, blancos, indios, mestizos, aportando cada uno de ellos y cada una de ellas lo mejor de sus aptitudes físicas: velocidad, fuerza, precisión, habilidad y resistencia, es por esto que Santiago de Cali, es una ciudad del y para el deporte.

En ese sentido, la historia deportiva de Cali es amplia y diversificada tanto en deportistas que han dado títulos y medallas a Colombia como en la organización de eventos deportivos del orden nacional e internacional de la

[3] Ibíd., p 215.

cual ha sido sede, como los primeros juegos olímpicos nacionales en 1928, pasando por los juegos Panamericanos de 1971 y con los recientes Juegos Mundiales de 2013. Son estos numerosos "hechos" deportivos los que le han dado el reconocimiento a Cali como la capital deportiva de Colombia.

El año pasado se realizó en la ciudad el campeonato mundial de ciclismo, y hace pocos días culminó con resonado éxito para la ciudad el IX Campeonato Mundial Menores de Atletismo.

3.4 PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Que Santiago de Cali sea un Distrito Especial permitirá una organización político administrativa más a tono con los valores democráticos modernos. Si bien se conserva como instituciones máximas administrativas a la alcaldía y al concejo, las localidades tendrían una mayor participación dentro de su territorio, presidida por un alcalde. Así, cabe resaltar que se generan al interior de cada una de las Juntas Administradoras Locales espacios de discusión y decisión en materias relacionadas con los respectivos planes de desarrollo, la vigilancia y control de los servicios públicos y proyectos de inversión, al tiempo que cumplirán con las funciones delegadas por el municipio en materia de construcción de obras y de servicios públicos.

En conclusión, y siguiendo el reciente Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo municipal de Cali:

> Una de las mayores oportunidades que tiene Cali por su singular posición geográfica, su rica diversidad étnica y cultural y su peso específico dentro de la Región Pacífica de Colombia, es recobrar su liderazgo regional y nacional, apoyándose en sus fortalezas humanas, sociales y físicas, para proyectarse internacionalmente en beneficio de todos sus ciudadanos.
>
> Como ciudad de inmigrantes, ciudad cosmopolita, salsera y musical, ciudad Pacífica y afrodescendiente, Cali dispone de activos que difícilmente acumula otra urbe colombiana para profundizar sus relaciones económicas y culturales con la Cuenca del Pacífico -motor del crecimiento global en el siglo XXI-, con África, continente en franco proceso de surgimiento económico y con países con población afrodescendiente como Estados Unidos, Brasil y los del Caribe, así como con los países europeos y otros cuyos habitantes quieran conocer y gozar de su vasta riqueza cultural y natural.
>
> Cali y los siete municipios que la rodean (Buenaventura, Candelaria, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Palmira y Yumbo) conforman una ciudad-

región con una potencialidad de desarrollo integral y diversificado singular, combinando en forma excepcional más de 3,2 millones de habitantes (el 7% del total nacional), un PIB cercano a los $40 billones de pesos (algo más del 7% del colombiano), un puerto marítimo, dos docenas de instituciones de educación superior, una vibrante base industrial y de servicios, algunas de las mejores tierras del país y su "clúster" agro-industrial más sofisticado y una oferta cultural de clase mundial, entre otros atributos[4].

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos a las honorables congresistas del Senado y la Cámara de Representantes, aprobar este proyecto de ley para que Santiago de Cali tenga la categoría de Distrito Especial DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSITICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS", para que su régimen jurídico sea el previsto en la ley 1617 de 2013.

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador

HERIBERTO SANABRIA
Representante Valle del Cauca

JORGE ELIÉCER TAMAYO M.
Representante Valle del Cauca

EDISON DELGADO RUIZ
Senador

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante Valle del Cauca

SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

RAFAEL E. PALAU
Representante Valle del Cauca

CARLOS ABRAHAM JÍMENEZ
Representante Valle del Cauca

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Senador

FABIO ALONSO ARROYAVE
Representante Valle del Cauca

[4] Ibíd., p. 210

JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador

JORGE IVÁN OSPINA
Senador

ANA CRISTINA PAZ
Representante Valle del Cauca

JAVIER MAURICIO DELGADO.
Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Representante Valle del Cauca

NANCY DENISSE CASTILLO
Representante Valle del Cauca

CARLOS ALBERTO CUERO
Representante Valle del Cauca

ALEXANDER LÓPEZ M.
Senador

CARLOS FERNANDO MOTOA
Senador

ÁLVARO LÓPEZ GIL
Representante Valle del Cauca

GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO
Representante Valle del Cauca

HERNÁN SINISTERRA VALENCIA
Representante Valle del Cauca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

TEXTO PROPUESTO

PROYECTO DE LEY No DE 2015
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO 1. OBJETO: La presente Ley tiene como objeto dotar al Municipio de Santiago de Cali, de facultades e instrumentos legales, que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

ARTICULO 2.CATEGORIZACIÓN: Categorícese al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios.

ARTICULO 3. RÉGIMEN APLICABLE: El Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios de Santiago de Cali se regirá por la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales" y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA: La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador

HERIBERTO SANABRIA
Representante Valle del Cauca

JORGE ELIÉCER TAMAYO M.
Representante Valle del Cauca

EDISON DELGADO RUIZ
Senador

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante Valle del Cauca

SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

RAFAEL E. PALAU
Representante Valle del Cauca

CARLOS ABRAHAM JÍMENEZ
Representante Valle del Cauca

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Senador

FABIO ALONSO ARROYAVE
Representante Valle del Cauca

JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador

JORGE IVÁN OSPINA
Senador

ANA CRISTINA PAZ
Representante Valle del Cauca

JAVIER MAURICIO DELGADO.
Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Representante Valle del Cauca

NANCY DENISSE CASTILLO
Representante Valle del Cauca

CARLOS ALBERTO CUERO
Representante Valle del Cauca

ALEXANDER LÓPEZ M.
Senador

CARLOS FERNANDO MOTOA
Senador

ÁLVARO LÓPEZ GIL
Representante Valle del Cauca

GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO
Representante Valle del Cauca

HERNÁN SINISTERRA VALENCIA
Representante Valle del Cauca